



Intendente Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

1595

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de SETIEMBRE de 2015.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 037/2015 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 10/09/2015;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 037/2015, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 09/09/15, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof Luis Fernando Córdoba.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.-

DECRETO N° 1480

MCC

ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Municipio de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BENTRAMI P. TEL: (0265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (0265) 43-2651
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1596

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

El Convenio N° 22/15 suscripto por la Municipalidad de Mar Chiquita con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el cual la Municipalidad adhiere al Sistema de Comando de Prevención Rural en los términos instituidos por las Resoluciones Ministeriales N° 739 y N° 740/14;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante proceder a su convalidación;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

—ORDENANZA—

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos el convenio N° 22/15 suscripto por la Municipalidad de Mar Chiquita con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por el cual la Municipalidad adhiere al Sistema de Comando de Prevención Rural en los términos instituido por las Resoluciones Ministeriales N° 739 y N° 740/14.

ARTICULO 2º: De forma

ORDENANZA N° 037

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de septiembre del año 2015.

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ricardo Del Carril
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante